

[www.reddhfic.org](http://www.reddhfic.org)

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "Francisco  
Isaías Cifuentes"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL  
MARCHA PATRIÓTICA.

INFORME ESPECIAL DE VEEDURÍA No. 1.

Aportes a la veeduría del cese al fuego unilateral declarado por las FARC-EP en el marco del proceso de diálogo y negociación que se desarrolla con el gobierno colombiano en la Habana – Cuba y los impactos del conflicto armado en la población civil. Caso Caloto Cauca 20 de noviembre de 2015.

Ante la grave situación de violación al Derecho Internacional de los Derechos Humanos DIDH e infracción al Derecho Internacional Humanitario DIH que padecen los habitantes del municipio de Caloto, en la vereda: el Vergel, (Departamento del Cauca) en donde en desarrollo de acciones militares sistemáticas y arbitrarias miembros de la Brigada Móvil No 14 adscrita a la Fuerza de Tarea Apolo orgánica de la III División del Ejército Colombiano, realizan injerencia arbitraria o ilegal en la vida privada, la familia y el domicilio, ocupación a bienes civiles, actos de pillaje, ataque a Bienes Indispensables para la Supervivencia de la Población Civil y al medio ambiente que ha afectado a 3 municipios y 14 veredas.

Teniendo en cuenta que dentro de los afectados se encuentran miembros del Cabildo de Huellas quienes son integrantes de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca –ACIN, de la Junta de Acción Comunal de la vereda el Vergel, la Asociación de Trabajadores Pro Constitución Zonas de Reserva Campesina de Caloto - ASTRAZONACAL, Asociación pro Constitución de Zonas de Reserva Campesina del municipio de Corinto ASPROZONAC Filiales de FENSUAGRO - CUT, Asociación para el desarrollo económico indígena del municipio de Toribio ASDECOIM, asociación indígena Paez "Avelino UL", la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano "Francisco Isaías Cifuentes" pertenecientes al Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano - PUPSOC, y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca.

En el marco de la información recopilada luego de una visita de campo por parte de miembros del Frente Amplio por la Paz, la Democracia y la Justicia Social, delegados de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca ACIN, la Red de Derechos Humanos "Francisco Isaías Cifuentes", el Comité Municipal de Derechos Humanos, contando con la participación de líderes campesinas e

**indígenas de la zona y de acuerdo a denuncias recibidas recientemente, presentamos el siguiente Informe Especial:**

## **HECHOS**

Sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Caloto

Lunes 16 de noviembre de 2015

Vereda el Vergel, a las 9:00 de la mañana se concentraron 207 habitantes provenientes de las veredas Cuchilla, Placer, Pedregal, Carmelo, Palo, Huasano, vergel y el Cabildo de Huellas del municipio de Caloto y de la vereda la Cominera del municipio de Corinto, con el objetivo de realizar una misión de verificación sobre el estado ambiental en el que se encuentran los 17 ojos de agua ubicados en las 3 fincas de propiedad de los señores ROBERTO SANTA OROSCO, RAMÓN JULICUÉ y VÍCTOR JULIO COICUE y por los constantes riesgos que viven estas personas por la militarización de sus fincas por tener dentro de sus territorios ubicadas las dos bases militares de la Brigada Móvil No 14 adscrita a la Fuerza de Tarea Apolo orgánica de la III División del Ejército.

A las 10.00 de la mañana, sale la comisión de verificación hasta la primera finca con nombre Bella Vista de propiedad de ROBERT SANTA OROZCO, al llegar se ve claramente un campamento del ejercito con aproximadamente 100 militares dentro de la propiedad a unos 60 metros de la vivienda, cuando los militares se percatan de la fuerte presencia de la comunidad empiezan a hacer registro fotográfico. Al llegar hasta la vivienda se encuentran soldados en el patio.



Según declaraciones de ROBERT SANTA OROZCO identificado con C.C. No. 10.345.564, propietario de la finca Bella Vista, establece que el campamento del ejército de la brigada móvil No 14 lleva instalado desde el 27 de octubre del 2015 dentro de su finca y desde el 1 de noviembre de 2015 están acampando y cocinando en el patio de su casa, en este periodo se le han perdido 6 gallinas, se ha

contaminado uno de los ojos de agua que pasa por su casa ya que los militares han construido un lavadero, sitio de baño y de expendio de basuras y desechos, que han ocasionado que el agua de ese nacedero ya no sea potable, además de tener la finca de basurero, están sacando la energía de la casa para abastecer de energía sus unidades.

Sostiene que a raíz de las bases militares que se encuentran ubicadas en las fincas de RAMÓN JULICUÉ y VÍCTOR JULIO COICUE ha tenido que presenciar constantes hostigamientos, ametrallamientos indiscriminados, impactos de proyectiles de arma de fuego en las paredes de su casa y le ha tocado cambiar la mitad del techo por los enfrentamientos que anteriormente se presentaban, el ganado ha quedado expuesto en estos enfrentamientos y ha perdido algunos de ellos por lo cual se ha visto en la obligación de vender la gran mayoría, el ejército le ha cortado en varias ocasiones el cercado de la finca donde el ganado se ha salido, además de tener que estar comprando el alambrado constantemente y no ha podido llevar a su familia por el riesgo que corren teniendo dentro de la finca la gran presencia militar que puede ocasionar un enfrentamiento con las insurgencias y poner en emite riesgo la vida de su familia, plantea a demás que después del último cese unilateral de las FARC-EP no se han presentado enfrentamientos pero ha aumentado de manera significativa la presencia del ejército militar.

Por todo lo anterior ROBERT SANTA ha presentado las denuncias ante la procuraduría y la personería de Caloto para que le resuelvan su situación, pero hasta la actualidad no a recibida respuesta.



A raíz de la presencia de la comunidad, el ejército empieza a interrogar a campesinos que hacen parte de la misión de verificación preguntándoles el objetivo de su presencia y uno de ellos se identifica como Capitán DAVID DAZA quien presume ser el encargado de ese campamento donde ofrece disculpas por la presencia en la finca y que ellos tenían provisto haberse retirado hace una semana (desde el 9 de noviembre) pero que no se ha podido realizar porque sus hombres están enfermos de meningitis y esperan ser atendidos, después de escucharlo se le

manifiesta que esta es una misión de verificación del estado ambiental de posibles violaciones al DIDH e infracciones al DIH que han sucedido en este territorio, además de solicitarle que no se siga haciendo el registro fotográfico y se retiren de la población civil, porque la comunidad teme su seguridad, ante lo cual accede de palabra pero en los hechos se sigue haciendo el registro fotográfico.



Después de esto la comunidad se desplaza hasta la segunda finca de propiedad del señor RAMÓN JULICUÉ, quien no se encontraba, al llegar se ve que dentro de esta propiedad hay un nuevo campamento del ejercito de la brigada Móvil No 14 y uno de ellos se identifica como subteniente Ariza quien presume estar al mando de estas unidades.

En la parte alta de esta finca está ubicada la base militar denominada la Cominera, quien según la comunidad hace presencia hace 9 años, y que desde ese tiempo se ha venido contaminando los ojos de agua, obstruyendo el flujo de agua que desemboca en el acueducto, talando bosques para sus entrenamientos militares entre ellos árboles que dan vida a los nacederos.



En este recorrido se encontró a militares dentro de la vivienda, militares acampando dentro de la finca, marcas a lado de un nacedero que muestran que los militares estaban acampando a menos de 10 metros de nacederos de agua, muestras de jabón en las piedras de los nacederos que muestran que los militares lavan sus prendas, material fecal alado de los nacederos y papel higiénico usado,

basuras de las bolsas que contienen las raciones de comida del ejército, enlatados, residuos de implementos de aseo, bolsas repletas de basura.



Después del registro se realizó el desplazamiento hasta la tercera finca de propiedad del señor VÍCTOR JULIO COICUÉ, integrante de la Asociación de Trabajadores Pro Constitución Zonas de Reserva Campesina de Caloto – ASTRAZONACAL.

En la parte alta de esta finca está ubicada la base militar denominada los tres vientos, quien según la comunidad hace presencia hace 3 años, aumentado la contaminación de los ojos de agua, obstruyendo el flujo de agua que desemboca en el acueducto, talando bosques para sus entrenamientos militares entre ellos árboles que dan vida a los nacederos, además que por la ubicación de estas dos bases militares en las partes alta deja gran contaminación que afecta los flujos de agua que están ubicados en las partes bajas dentro de los territorios de las 3 fincas anteriormente mencionadas.

En este recorrido se encontraron a militares dentro de la finca, basuras de las bolsas que contienen las raciones de comida del ejército, enlatados, residuos de implementos de aseo y se encontró huecos en la tierra en la base militar en donde depositan gran cantidad de basura.



Según declaraciones de VÍCTOR JULIO COICUÉ identificado con C.C. No. 76.210.112, establece que a raíz de la militarización de su finca le ha tocado disminuir sus visitas que debe realizar con frecuencia para revisar el estado de su propiedad, se le han perdido gallinas, están hurtando la energía de la casa para abastecer de energía la base militar la Cominera, se le ha escanciado el agua para abastecer su finca por las obstrucciones de los flujos de agua por parte de los militares para abastecer sus unidades, establece que cada vez es más notoria la tala de árboles en la cordillera central en la cual están ubicadas las dos bases militares desde donde operan miembros de la Brigada Móvil No 14 adscrita a la Fuerza de Tarea Apolo, además de tener que padecer los ametrallamientos indiscriminados, la caída de artefactos explosivos cerca de su casa y los enfrentamientos entre el ejército y las insurgencias que anteriormente se daban con frecuencia y que han disminuido en los últimos meses.

La misión de verificación con la comunidad termina a las 3:00 de la tarde con la reunión de los presidentes verdéales de la Asociación de Trabajadores Pro Constitución Zonas de Reserva Campesina de Caloto – ASTRAZONACAL y los delegados del Cabildo de Huellas donde plantean que la gran contaminación de los 17 ojos de agua han afectado a las veredas las Guacas y Cominera del

municipio de Corinto, Estrella, la María y Trapiche del municipio de Toribio y las veredas el Vergel, Placer, Venadillo, Pedregal, Porvenir, Cuchilla, Huasano, Carmelo, y Credo del municipio de Caloto.

FRENTE A LA ACTUAL CRISIS AMBIENTAL Y TEMOR FUNDADO SOBRE LOS MIEMBROS DE ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES PRO CONSTITUCIÓN ZONAS DE RESERVA CAMPESINA DE CALOTO – ASTRAZONACAL. Y POBLADORES DE LA VEREDA EL VERGEL DEL MUNICIPIO DE CALOTO Y EN RECHAZO A LAS EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS REGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO

Señalando que

Dentro de los afectados por los daños ambientales se encuentran miembros del Cabildo de Huellas quienes son integrantes de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca –ACIN, de la Junta de Acción Comunal de la vereda el Vergel, la Asociación de Trabajadores Pro Constitución Zonas de Reserva Campesina de Caloto - ASTRAZONACAL, Asociación pro Constitución de Zonas de Reserva Campesina del municipio de Corinto ASPROZONAC Filiales de FENSUAGRO - CUT, Asociación para el desarrollo económico indígena del municipio de Toribio ASDECOIM, asociación indígena Paez “Avelino UL”, la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano "Francisco Isaías Cifuentes" pertenecientes al Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano - PUPSOC, y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca.

**RESPONSABILIZAMOS**

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de **TEMISTOCLES ORTEGA NARVÁEZ**, al General **MARIO AUGUSTO VALENCIA VALENCIA** comandante de la III División del Ejército Nacional, al Brigadier General **WILSON DANILO CABRA CORREA** comandante de la Fuerza de Tarea Apolo, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas por integrantes de las fuerzas militares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades Militares que dirigen.

**EXIGIMOS**

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y de su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a los derechos colectivos y del medio ambiente, de los habitantes de las veredas las Guacas y Cominera del municipio de Corinto, Estrella, la María y Trapiche del municipio de Toribio y las veredas el Vergel, Placer, Venadillo, Pedregal, Porvenir, Cuchilla, Huasano, Carmelo, y Credo del municipio de Caloto. Y de los integrantes del Cabildo de Huellas quienes son integrantes de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca –ACIN, de

la Junta de Acción Comunal de la vereda el Vergel, la Asociación de Trabajadores Pro Constitución Zonas de Reserva Campesina de Caloto - ASTRAZONACAL, Asociación pro Constitución de Zonas de Reserva Campesina del municipio de Corinto ASPROZONAC Filiales de FENSUAGRO - CUT, Asociación para el desarrollo económico indígena del municipio de Toribio ASDECOIM, asociación indígena Paez "Avelino UL", la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano "Francisco Isaías Cifuentes" pertenecientes al Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano - PUPSOC, y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca, que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones Militares del Estado Colombiano.

#### **AL ESTADO COLOMBIANO**

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y de su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a los derechos colectivos y del medio ambiente de los habitantes de las veredas las Guacas y Cominera del municipio de Corinto, Estrella, la María y Trapiche del municipio de Toribio y las veredas el Vergel, Placer, Venadillo, Pedregal, Porvenir, Cuchilla, Huasano, Carmelo, y Credo del municipio de Caloto. Y de los integrantes del Cabildo de Huellas quienes son integrantes de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca –ACIN, de la Junta de Acción Comunal de la vereda el Vergel, la Asociación de Trabajadores Pro Constitución Zonas de Reserva Campesina de Caloto - ASTRAZONACAL, Asociación pro Constitución de Zonas de Reserva Campesina del municipio de Corinto ASPROZONAC Filiales de FENSUAGRO - CUT, Asociación para el desarrollo económico indígena del municipio de Toribio ASDECOIM, asociación indígena Paez "Avelino UL", la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano "Francisco Isaías Cifuentes" pertenecientes al Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano - PUPSOC, y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca, que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones Militares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

#### **A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA**

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal,

familiar y de su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a los derechos colectivos y del medio ambiente de los habitantes de las veredas las Guacas y Cominera del municipio de Corinto, Estrella, la María y Trapiche del municipio de Toribio y las veredas el Vergel, Placer, Venadillo, Pedregal, Porvenir, Cuchilla, Huasano, Carmelo, y Credo del municipio de Caloto. Y de los integrantes del Cabildo de Huellas quienes son integrantes de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca –ACIN, de la Junta de Acción Comunal de la vereda el Vergel, la Asociación de Trabajadores Pro Constitución Zonas de Reserva Campesina de Caloto - ASTRAZONACAL, Asociación pro Constitución de Zonas de Reserva Campesina del municipio de Corinto ASPROZONAC Filiales de FENSUAGRO - CUT, Asociación para el desarrollo económico indígena del municipio de Toribio ASDECOIM, asociación indígena Paez “Avelino UL”, la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes” pertenecientes al Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano - PUPSOC, y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca, que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones Militares del Estado Colombiano.

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

#### **A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y de su hogar, a la honra y reputación, libre movilidad y a los derechos colectivos y del medio ambiente de los habitantes de las veredas las Guacas y Cominera del municipio de Corinto, Estrella, la María y Trapiche del municipio de Toribio y las veredas el Vergel, Placer, Venadillo, Pedregal, Porvenir, Cuchilla, Huasano, Carmelo, y Credo del municipio de Caloto. Y de los integrantes del Cabildo de Huellas quienes son integrantes de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca –ACIN, de la Junta de Acción Comunal de la vereda el Vergel, la Asociación de Trabajadores Pro Constitución Zonas de Reserva Campesina de Caloto - ASTRAZONACAL, Asociación pro Constitución de Zonas de Reserva Campesina del municipio de Corinto ASPROZONAC Filiales de FENSUAGRO - CUT, Asociación para el desarrollo económico indígena del municipio de Toribio ASDECOIM, asociación indígena Paez “Avelino UL”, la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes” pertenecientes al Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano - PUPSOC, y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca, que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones Militares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las

responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

## **SOLICITAMOS**

### **A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)**

En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

### **INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTÁ AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

### **RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "FRANCISCO ISAÍAS CIFUENTES"**

### **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.**

**20 DE NOVIEMBRE DE 2015**

### **INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR**

#### **JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN**

Presidente de la República  
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá  
Fax. 5662071  
Fax: (+57 1) 566.20.71  
E-mail: [comunicacionesvp@presidencia.gov.co](mailto:comunicacionesvp@presidencia.gov.co)

#### **GERMAN VARGAS LLERAS**

Vicepresidente de la República  
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

#### **JUAN CARLOS PINZÓN**

Ministro de la Defensa  
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.  
[siden@mindefensa.gov.co](mailto:siden@mindefensa.gov.co), [infprotocol@mindefensa.gov.co](mailto:infprotocol@mindefensa.gov.co), [mdn@cable.net.co](mailto:mdn@cable.net.co)

#### **JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS.**

Ministro del Interior  
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.

e-mail: [ministro@minjusticia.gov.co](mailto:ministro@minjusticia.gov.co)  
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

**ALFONSO GÓMEZ MÉNDEZ**  
Ministro de Justicia y del Derecho

**LUIS EDUARDO MONTEALEGRE**  
Fiscal General de la Nación  
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00  
[contacto@fiscalia.gov.co](mailto:contacto@fiscalia.gov.co), [denuncie@fiscalia.gov.co](mailto:denuncie@fiscalia.gov.co)

**JORGE ARMANDO OTALORA**  
Defensor del Pueblo  
Calle 55 # 10-32, Bogotá  
Fax: (+571) 640.04.91  
E-mail: [secretaria\\_privada@hotmail.com](mailto:secretaria_privada@hotmail.com), [agenda@agenda.gov.co](mailto:agenda@agenda.gov.co),  
[defensoria@defensoria.org.co](mailto:defensoria@defensoria.org.co)

**ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO**  
Procurador General de la Nación  
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.  
[anticorruptio\\_n@presidencia.gov.co](mailto:anticorruptio_n@presidencia.gov.co), [reygon@procuraduria.gov.co](mailto:reygon@procuraduria.gov.co)

**OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE  
NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**  
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101  
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia  
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637  
E-mail: [oacnudh@hchr.org.co](mailto:oacnudh@hchr.org.co)

**NOTA: FAVOR REMITIR CORREO ELECTRÓNICO [redcfuentes@gmail.com](mailto:redcfuentes@gmail.com) LOS  
OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE  
EN ESTA INFORMACIÓN.**